CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO, Enero 2014

CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA Y RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°705/2013 QUE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2013.
RESOLUCION EXENTO N°: 7526/2013
Santiago30/12/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74 y Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta Nº 4993, de fecha 25 de octubre de 2012, de CONICYT, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2013, modificada mediante las Resoluciones Exentas N°s 5944/2012 y 6290/2013.

b. La Resolución Exenta Nº 705/2013, de CONICYT, que aprobó la adjudicación y selección del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2013.

c. La Resolución Exenta Nº 7055/2013, que acogió el recurso de reposición interpuesto por don MARCELO ALEJANDRO MOYA SANTANDER.

d. Lo informado por el Programa de Formación de Capita Humano Avanzado, en el Memorándum Nº 16045/2013, en orden a que don MARCELO ALEJANDRO MOYA SANTANDER, tras ser evaluado obtuvo un puntaje de 2.901, resultando NO SELECCIONADO en el CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2013.

e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Exento Nº1615/2013, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. RECTIFÍCASE la Resolución Exenta Nº 705/2013, de CONICYT, que aprobó la adjudicación y selección del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2013, en el sentido de declarar NO SELECCIONADO a la siguiente postulación:

NOMBRE	FOLIO N°	PUNTAJE
MARCELO ALEJANDRO MOYA SANTANDER	21130426	2.901

2. NOTIFÍQUESE, por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, el resultado de su evaluación a la persona individualiza precedentemente.

3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 4993/2012; 5944/2012; 6290/2012; 553/2013; 607/2013, 705/2013 y 7055/2013.

4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

5. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N °19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO		
FECHA	:	28-12-2013
ITEM	:	2401221
CENTRO DE COSTO	:	BECAS

DENISE SAINT-JEAN MATZEN (PRESIDENTE(S))
Presidente(a)
PRESIDENCIA

DSM/ / RMM/ JAV/ sqg

DISTRIBUCION:

RODRIGO CEVALLOS - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799